

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2008, reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, José Osvaldo CASÁS, las señoras juezas y los señores jueces, Ana María CONDE, Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ y Julio B. J. MAIER; y

CONSIDERAN:

En el expediente n° 81-I/2007 se informa sobre la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2007.

Corresponde la aprobación del **“Estado de Ejecución Presupuestaria”** del ejercicio económico n° 9 del año 2007, y la devolución al Poder Ejecutivo de los saldos no utilizados.

El Auditor de Control de Gestión intervino a fojas 11/ 12 vta., y considera satisfactoria la ejecución presupuestaria del ejercicio, e informa que corresponde la devolución de la suma de pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.440.349,90), correspondiente a los saldos no utilizados del ejercicio económico 2007.

Oportunamente, se tratará el Balance General —Estado de Situación Patrimonial—, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Institucional con sus respectivos anexos, Inventario —Estado del Patrimonio—, Libro Diario y Libro Mayor de cuentas, con las firmas del Director de Administración Financiera, y del Director General de Administración, con la intervención previa del Auditor de Control de Gestión, para que audite las cuentas y emita Dictamen.

En ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad; los jueces del Tribunal Superior de Justicia

ACUERDAN:

- 1°. **APROBAR** el “*Estado de Ejecución Presupuestaria*” del ejercicio económico n° 9 del año 2007 que obra a fojas 5 a 9 del expediente n° 81-Interno/2008, del registro de la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia.
- 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración a la devolución de la suma de pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.440.349,90), correspondiente a los saldos no utilizados del ejercicio económico 2007.
- 3°. **COMUNICAR** a través de la Dirección General de Administración a la Jefatura de Gobierno, y a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
- 4°. **MANDAR** se registre.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza), **Julio B. J. Maier** (Juez).

ACORDADA N° 08/2008